



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SUB. DPTO. DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.951
QUILLON, 02 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de Patente Comercial de **Sociedad Comercial y Turística Marannatha Ltda.**, R.U.T. N° 76.727.075-5;
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que Autoriza la Subrogancia que se indican;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017;
5. Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
6. La Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTORGUESE** Patente Municipal a **SOCIEDAD COMERCIAL Y TURISTICA MARANNATHA LTDA., RUT N° 76.727.075-5**, con dirección comercial en Av. Cayumanqui N° 667, local N° 12, la cual tendrá giro comercial de: **Cafetería y Fuente de Soda**.
2. **APLIQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 y Derecho de Aseo y derecho de propaganda.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/BGS/snl.-
Distribución

- ALCALDIA
- RENTAS Y PATENTES
- UNIDAD DE INSPECCION